I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO VA. REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 0000001042 QUINTERO,

0 9 MAYO 2011

VISTOS:

Pago.

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña JIMENA ALICIA FUENTES OSSANDON, C.I. Nº con domicilio de fecha 09 de Mayo de 2011, por concepto de la deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad rol
Lo establecido en la Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales.
El Decreto Alcaldicio Nº 200 de fecha 15 de Febrero de 2005, sobre Convenios de

El Decreto Alcaldicio Nº 1157 de fecha 03 de Agosto de 2005 que autoriza e

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña JIMENA ALICIA FUENTES OSSANDON, por la propiedad rol de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha \$ 42.383.-Pago 20% al contado \$ 8.477.-

instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Saldo neto a pagar en **04** cuotas de \$ 8.477.- 0,222 U.T.M

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL MOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Interesada
- 7.- Departamento de Aseo y Ornato. JVZ/YGS/ANU/an